

CONSTANCIA: 03 de noviembre de 2023, en la fecha informo que nos correspondió por reparto la impugnación presentada por la accionada SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD –SOS- EPS; a través de apoderada judicial contra el fallo de tutela de fecha 26 de octubre proferido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal El Tambo –Cauca-, se allegó escrito de impugnación con 004 fls. y el proceso de primer grado consta de 027 archivos. (*archivo 020 Cdno.01*).

RUTH MA. ARGOTE PITTA
Sustanciadora



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)**

Auto No. 001046

Popayán, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Nos correspondió por reparto el proceso “19 25-64-089-001 2023-00248-01-ACCIÓN DE TUTELA-2A INSTANCIA” adelantado por NIDIA SILVIA RAMIREZ contra SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD –SOS- EPS en el cual se IMPUGNÓ por la accionada, el fallo de tutela de 26 de octubre de 2023, proferido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal El Tambo –Cauca-.

El recurso fue presentado dentro del término y de acuerdo con lo reglado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, será procedente admitirlo.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Popayán (Cauca),

R E S U E L V E

ADMITIR la **IMPUGNACIÓN** interpuesta por la accionada SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD –SOS- EPS; a través de apoderada judicial en contra de la sentencia calendada 26 de octubre de 2023, proferida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal El Tambo –Cauca-.

PRUEBA DE OFICIO

REQUERIR a la señora NIDIA SILVIA RAMIREZ para que en el término de 02 días, informe al Juzgado como está conformado su grupo familiar, si devenga salario y en caso de no laborar indicar de quien dependen los ingresos para su sostenimiento.

OFICIESE.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:
Aura Maria Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d8dabfbc6cc68bbf75597437c0eea6db803fce572ae75010cf819941ee36fef**

Documento generado en 03/11/2023 12:04:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>